

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5083 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 10 Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso ordinario - 001614/2012 voluntario, de la deudora Concursada ONOFRE DESARROLLO, S.L.U., con CIF B-97937940, con domicilio en Paterna (Valencia), calle Botíguers, n.º 3, 1.ª planta-B, Parque Empresarial Táctica, y ONOFRE ISMET, S.L., con CIF: B-98142839, con domicilio en Paterna (Valencia), calle Botiguers, n.º 3-5.ª planta, Parque Empresarial Táctica; en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de Ja LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005786-1